

**INFORME ANUAL DE  
TRANSPARENCIA DEL  
EJERCICIO 2022/2023**

***KRESTON IBERAUDIT  
MRM, S.L.P.***



**Mercè Martí Queralt**  
**Presidenta de**  
**KRESTON Iberaudit**

En nuestra búsqueda de la excelencia profesional, nuestra actuación se guía por tres valores fundamentales:

- **Independencia**
- **Calidad**
- **Profesionalidad**

A través de este informe explicamos cuáles son las políticas establecidas y las actuaciones que llevamos a cabo para que todos los miembros de la Red integren estos valores en sus colaboraciones profesionales con nuestros clientes y en sus relaciones dentro y fuera de la firma.

La asunción de estos principios en el “modo de hacer” de todos y cada uno de nuestros miembros fortalece nuestra convicción de transmitir la máxima transparencia, confianza y credibilidad, conceptos muy necesarios en estos tiempos de turbulencia social, política y económica.

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mercè'.

# ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Presentación
- III. Valores
- IV. Forma Jurídica y Propietarios
- V. Presencia Internacional
- VI. Órganos de Gobierno
- VII. Control de Calidad
- VIII. Procedimientos de Independencia
- IX. Políticas de Formación Continua
- X. Políticas de Rotación
- XI. Relación de Entidades de Interés Público
- XII. Volumen de Negocio
- XIII. Bases de Remuneración a los Socios

# INTRODUCCIÓN

La Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas (en adelante LAC), establece en su artículo 37 que los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que realicen la auditoría de cuentas de Entidades de Interés Público (en adelante EIP) deberán publicar y presentar de forma individual un informe de transparencia de conformidad con el contenido mínimo establecido en el artículo 13 del Reglamento UE 537/2014, de 16 de abril, tal y como se indica a continuación:

- a) Descripción de la estructura jurídica y de propiedad de la sociedad de auditoría.
- b) Si la Sociedad de auditoría es miembro de una red:
  - I. Una descripción de la red y de los acuerdos jurídicos y estructurales,
  - II. El nombre de cada uno de los auditores legales que ejercen a título individual y cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la red,
  - III. Los países en los que cada uno de los auditores legales que ejercen a título individual o cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la red están autorizados como auditores legales o tienen su domicilio social, administración central o establecimiento principal,
  - IV. El volumen total de negocios de los auditores legales que ejercen a título individual y las sociedades de auditoría que forman parte de la red como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados.  
  
El artículo 37 de la LAC, indica que el volumen total de negocios de la sociedad de auditoría comprenda el correspondiente a los servicios de auditoría de estados financieros anuales y consolidados, así como los servicios distintos de auditoría que hubiesen prestado a las EIP y a las entidades vinculadas a las que se refiere el artículo 17 de la misma LAC.
- c) Descripción de la estructura de gobierno de la sociedad de auditoría.
- d) Descripción del sistema de control de calidad interno del auditor legal o de la sociedad de auditoría y una declaración del órgano de administración o dirección sobre la eficacia de su funcionamiento.
- e) La fecha en la que se llevó a cabo por última vez la revisión de control de calidad.

- 
- f) Una lista de las EIPs para las cuales el auditor legal o la sociedad de auditoría haya realizado auditorías legales durante el ejercicio precedente.
  - g) Una declaración sobre las prácticas en materia de independencia del auditor legal o la Sociedad de auditoría, confirmando asimismo que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento de las normas relativas a la independencia.
  - h) Declaración sobre la política seguida por el auditor legal o la Sociedad de auditoría en relación con la formación continua de los auditores legales mencionada en el artículo 13 de la Directiva 2006/43/CE.
  - i) Información sobre la base de la remuneración de los socios de las Sociedades de auditoría.
  - j) Una descripción de las políticas del auditor legal o de la Sociedad de auditoría en lo que se refiere a la rotación del personal y los principales socios auditores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 7 del mencionado Reglamento de la Unión Europea.
  - k) Cuando no se divulgue en sus estados financieros anuales en el sentido del artículo 4, apartado 2 de la Directiva 2013/34/UR, información sobre el volumen total de negocios del auditor legal o Sociedad de auditoría, desglosada en las siguientes categorías:
    - I. Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de EIP,
    - II. Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de otro tipo,
    - III. Ingresos derivados de la prestación, a entidades auditadas por el auditor legal o sociedad de auditoría, de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados,
    - IV. Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades.

El artículo 37 de la LAC indica que la información relativa al volumen total de negocios indicados en los incisos I y II inmediatamente anteriores se detallarán de forma separada por cada una de las EIP auditadas.

Este informe de transparencia correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2023 incluye toda la información relativa a las cuestiones anteriormente mencionadas para dar cumplimiento al requerimiento legal.



## PRESENTACIÓN

Kreston Iberaudit MRM, S.L.P. pertenece a la red Kreston Iberaudit (en adelante la Red), cuya composición actual se basa en la existencia de una sociedad denominada Kreston Iberaudit, S.L., que detenta la marca y logotipo, que determina mediante contrato de vinculación la relación con las sociedades socios y desde la que se dirige la entidad exigiendo el cumplimiento íntegro de los requerimientos exigidos a las firmas integrantes, en especial el acatamiento a las directrices técnicas.

Igualmente, Kreston Iberaudit, S.L., tiene la obligación contractual de mantener informadas en todo momento a cada una de las firmas integrantes de la Red, de cuantas políticas y acciones conjuntas se emprendan para la misma, arbitrando los medios para su participación en las mismas. La Junta General de Socios es la que se encarga de aprobar la estrategia empresarial común en cada momento.

Como contrapartida, las firmas integrantes de la Red se comprometen a formar parte de Kreston Iberaudit, S.L. como socios de la misma, respetando las condiciones de las demás firmas integrantes y facilitando la integración de las que pudieran incorporarse en el futuro, así como la participación de forma activa en las políticas y acciones definidas por Kreston Iberaudit, S.L., asistiendo a sus reuniones, Juntas y convenciones, y colaborando en cuantos trabajos sean definidos.

Las firmas integrantes de la Red aportan mensualmente una cuota fija a la sociedad Kreston Iberaudit, S.L., para sufragar los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la estructura de la Red.

La composición de firmas, domicilio social, países en que cuentan con autorización como auditores legales, y volumen total de negocios del período como resultado de auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados, así como de los servicios distintos de auditoría prestados a las entidades de interés público y a las entidades vinculadas, que integran la Red es la siguiente (especificando los que corresponden de forma agregada a entidades de interés público):

Firmas miembro RED	Domicilio social	Autorización como sociedad de auditoría legal	Volumen Negocio Período correspondiente a no EIP (miles Euros)	Volumen Negocio Período correspondiente a EIP (miles Euros)	Total Volumen Negocio Período (miles Euros)
KRESTON Iberaudit AJS, S.L.P.	Zaragoza-España	España	393	-	393
KRESTON Iberaudit I.B., S.L.	Palma de Mallorca- España	España	256	-	256
KRESTON Iberaudit IBAC, S.L.P.	Gijón- España	España	406	-	406
KRESTON Iberaudit BPA, S.L.	A Coruña- España	España	97	-	97
KRESTON Iberaudit ASE, S.L.P.	Málaga- España	España	121	-	121
KRESTON Iberaudit FRP, S.L.	Valencia- España	España, Estados Unidos	313	-	313
KRESTON Iberaudit Madrid, S.L.P.	Madrid- España	España	346	-	346
KRESTON Iberaudit PV, S.L.	Bilbao- España	España	308	-	308
KRESTON Iberaudit CM, S.L.P.	Granada- España	España	284	-	284
KRESTON & Asociados – SROC, Lda.	Lisboa- Portugal	Portugal	1.476	28	1.504
KRESTON Iberaudit MRM, S.L.P.	Barcelona- España	España, Estados Unidos	1.473	36	1.509
Martí Ramírez Martí Auditors i Consulto	Andorra	Andorra	-	-	-
KRESTON Iberaudit APM, S.L.	Alicante- España	España	479	6	485
KRESTON Iberaudit CYL, S.L.P.	Palencia- España	España	283	-	-
KRESTON Madrid, S.L.	Madrid- España	-	-	-	-
Garau Consultores y Asesores, S.L.	Palma de Mallorca- España	-	-	-	-
Aser-Tax Consultores, S.L.	Madrid- España	-	-	-	-
KPO Legal TAX S.L.P.	Madrid- España	-	-	-	-

Igualmente, existen otras sociedades que forman parte de la red internacional de Kreston Iberaudit (Kreston Global). Ver detalle en “Presencia Internacional” del presente informe.

La Red, actúa como una sola marca y organización cualquiera que sea el ámbito geográfico en el que desarrolla su actividad profesional.

En el apartado técnico, las firmas integrantes de la red tienen la obligación de adoptar como suyo e imponer a su personal los Manuales de Calidad y Procedimientos aprobados por Kreston Iberaudit, S.L., siendo causa de resolución del contrato de vinculación la falta de adecuación de la calidad técnica y profesional de los trabajos y equipos de cada una de las firmas integrantes de la Red a los requisitos establecidos por Kreston Iberaudit, S.L.

### Política de la Firma

La política de la Firma es la que marca la Red, que es la de proporcionar a nuestros clientes servicios profesionales independientes y de elevada calidad, realizando nuestro trabajo de acuerdo con las NORMAS DE AUDITORÍA generalmente aceptadas, emitidas y publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), y en su defecto las publicadas por el Comité de Normas y Procedimientos de las Corporaciones (REA, ICJCE, REGA) con el fin de cumplir los objetivos siguientes:

- Obtener seguridad razonable de que todo el personal profesional, a cualquier nivel de responsabilidad, mantienen sus cualidades de INDEPENDENCIA, INTEGRIDAD, ESCEPTICISMO PROFESIONAL y OBJETIVIDAD.
- Obtener una seguridad razonable de que el personal profesional tiene la FORMACIÓN y CAPACIDAD necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados de asignación de personal a los trabajos, de contratación y desarrollo profesional.
- Decidir la aceptación y continuidad de clientes, teniendo en consideración nuestra independencia y nuestra capacidad para proporcionar un servicio adecuado y teniendo en cuenta la integridad de la Dirección de los clientes tanto actuales como potenciales, revisando los criterios de contratación y las Ofertas pendientes.
- Tener una seguridad razonable de que solicitamos ayuda de personas y organismos, internos y/o externos, que tengan competencias, juicio y conocimientos adecuados para resolver aspectos técnicos.
- Obtener seguridad razonable de que la PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN y SUPERVISIÓN de los trabajos se han realizado cumpliendo nuestros requisitos de CALIDAD.
- Obtener, mediante INSPECCIONES PERIÓDICAS, internas y/o externas, así como, las establecidas por las Corporaciones/ICAC, una seguridad razonable de que los procedimientos establecidos para asegurar la calidad requerida en nuestros trabajos están consiguiendo los objetivos anteriores.

# VALORES

En Kreston Iberaudit ponemos nuestro empeño en sintetizar los principios y valores propios desarrollados por nuestros miembros para asumir aquellos conceptos comunes que nos otorgan una personalidad diferenciada, fusionamos nuestra pluralidad de perspectivas en una visión única y compartida que nos sirve de guía y referente en nuestra actividad, relaciones profesionales y personales.

## Confianza

De nuestros clientes, que saben que ponemos a su disposición todos nuestros recursos técnicos y humanos para ayudarles a lograr sus objetivos. Y de la red, la confianza que nos profesamos entre todos los miembros, lo que nos ayuda a ser más eficientes.

## Proactividad

Los negocios siempre están en continua evolución por lo que siempre estamos alerta de las nuevas tendencias y trabajamos desde la creatividad y la dinámica con el objetivo de dar el asesoramiento personalizado que nuestros clientes necesitan, incluso antes de que ellos lo soliciten.

## Calidad

Ofrecemos el mejor asesoramiento gracias al talento y la innovación de nuestros profesionales. Nuestros procesos de control interno, en continua evolución y adaptación, y controles externos a los que estamos sometidos, nos asegura que nos mantenemos en los más altos estándares internacionales de calidad, ética y prácticas de trabajo.

## Integridad

Nuestra dilatada experiencia en la asesoría nos ha hecho asumir nuestra integridad como la única solución posible para asegurar la continuidad de nuestro negocio y que sea una fuente de seguridad para futuras generaciones.

## Colaboración

Trabajamos cohesionando la pluralidad existente entre todos los miembros de Kreston, con el máximo sentido de responsabilidad. Contamos por tanto con las condiciones necesarias para disponer del conocimiento necesario, sea cual sea el desafío.



---

**Nuestro valor** como firma profesional independiente se fundamenta en el comportamiento y el carácter de los individuos que nos integramos en ella que se consigue únicamente si mantenemos los principios fundamentales siguientes:

- Actuar con **INDEPENDENCIA, INTEGRIDAD y PROFESIONALIDAD**, como el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y respecto a las relaciones profesionales con nuestros clientes.
- Tratar toda la información generada en el trabajo y archivada en nuestras oficinas como confidencial, evitando cualquier beneficio "per se" o a través de otros, del conocimiento de la misma.
- Impulsar y facilitar la formación técnica y capacidad profesional de nuestro personal y su actualización permanente.
- Aceptar únicamente los trabajos que pueden efectuarse con la debida responsabilidad y diligencia profesional.
- Establecer honorarios profesionales que sean un justo precio del trabajo realizado para los clientes.



## FORMA JURÍDICA Y PROPIETARIOS

Kreston Iberaudit MRM, S.L.P., es una firma nacional de auditoría independiente constituida en Barcelona el 18 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, y con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal 520 bajos 6ª.

Esta sociedad está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S1881, y en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La distribución del capital social se ajusta a lo indicado en la LAC, cumpliendo los requisitos que el artículo 11 establece para las Sociedades de Auditoría. En este sentido, los socios de Kreston Iberaudit MRM, S.L.P. son la Sra. Mercè Martí Queralt, la Sra. Elena Ramírez Marín y el Sr. José María Martí Queralt. Los tres socios son auditores ejercientes inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (en adelante ROAC), por lo tanto, la totalidad del capital social y de los derechos de voto corresponden a socios auditores de cuentas registrados en el ROAC.

Tiene abierta oficina en Barcelona en la siguiente dirección:

Avenida Diagonal, 520  
bajos 6º  
08006 – Barcelona  
Tlf: +34 93 362 31 23  
Fax: +34 93 414 66 02

# PRESENCIA INTERNACIONAL

A nivel internacional, Kreston Iberaudit, S.L. pertenece a la red Kreston Global, que está formada por 160 firmas multidisciplinarias con más de 25.000 personas y presencia en más de 115 países.

Kreston Iberaudit es miembro de pleno derecho de la Red Kreston Global a través de KRESTON INTERNATIONAL, Ltd., siendo los representantes en España, Portugal y Andorra.

Kreston Global está dentro de las 13 principales firmas de contabilidad a nivel mundial según el "International Accounting Bulletin" World Survey, 2022.



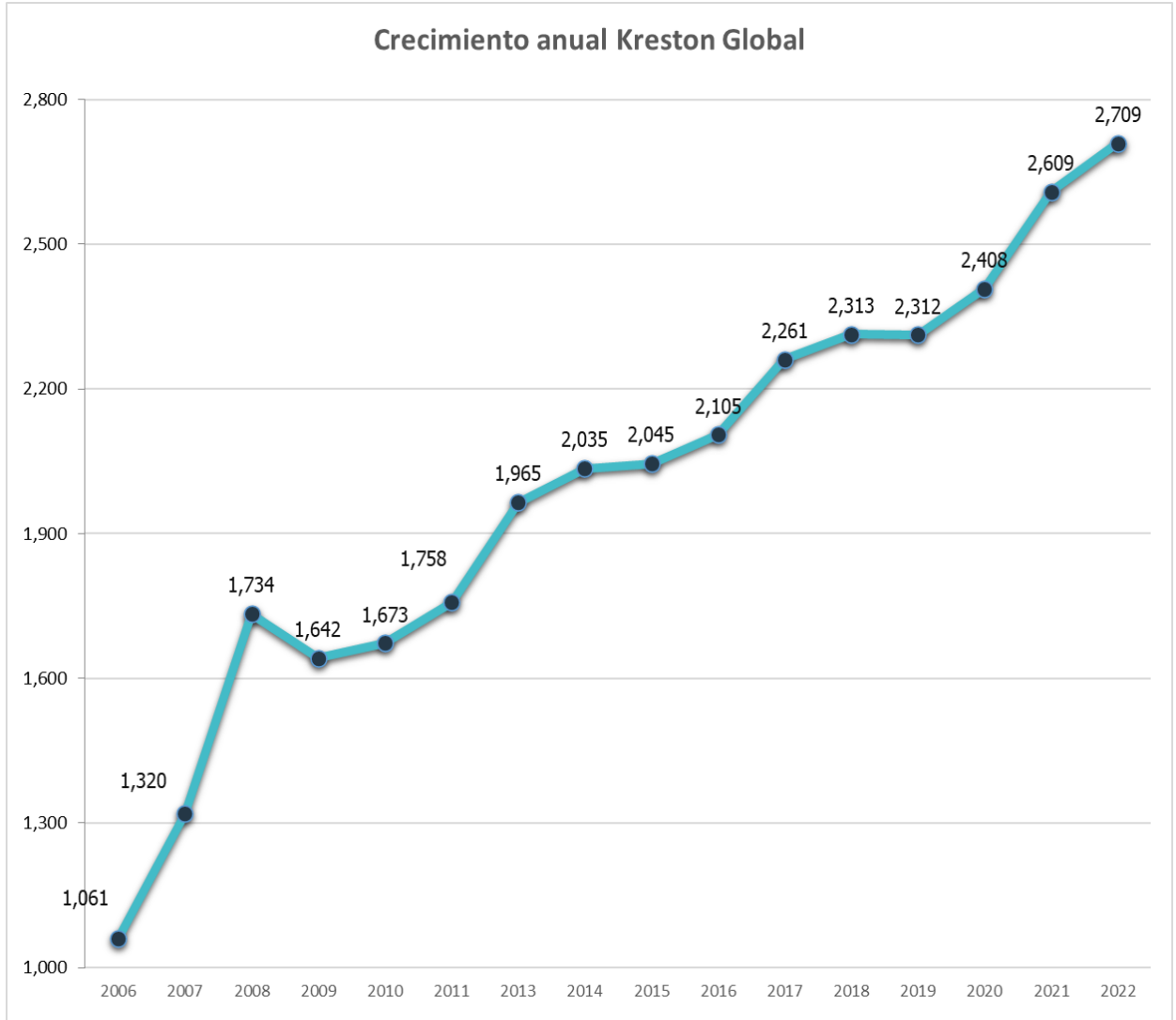
## EL LUGAR DE KRESTON EN EL MERCADO GLOBAL



### WORLD NETWORKS: FEE DATA

#### Networks: Fee Data

Rank	Name	Fee income (US\$m)	Last Year's fee income (US\$m)	Growth rate (%)	Fee split (%)					Year-end
					Audit & Assurance	Accounting services	Tax services	Advisory	Other	
1	Deloitte* (1)	59,300.0	50,200.0	18%	19	-	17	64	-	May-22
2	PwC*	50,294.0	45,142.0	11%	36	-	23	41	-	Jun-22
3	EY*	45,420.0	39,959.0	14%	32	-	25	31	13	Jun-22
4	KPMG*	34,640.0	32,130.0	8%	34	-	21	45	-	Sep-22
5	BDO (2)	12,760.9	11,732.9	9%	42	14	22	22	-	Sep-22
6	RSM (3)	8,132.4	7,256.4	12%	33	6	27	33	1	Dec-22
7	Grant Thornton*	7,155.1	6,578.4	9%	40	-	21	38	2	Sep-22
8	Crowe (4)	4,899.5	4,560.8	7%	37	-	31	23	9	Dec-22
9	Baker Tilly International (5)	4,473.3	4,209.8	6%	36	13	25	18	9	Dec-22
10	HLB International (6)	4,436.9	4,081.4	9%	28	14	27	27	4	Dec-22
11	Moore Global (7)	3,945.2	3,563.7	11%	37	12	29	15	7	Dec-22
12	Nexia International* (8)	2,765.5	5,078.6	-46%	38	21	23	14	4	Jun-22
13	Kreston Global (9)	2,709.1	2,609.7	4%	36	12	26	16	9	Oct-22



**AGGREGATE  
FEES US\$M**

\*The Accountancy Age Top 20 International Networks

---

Las firmas miembros de Kreston Global son entidades jurídicas independientes y, como tales, no tienen ninguna responsabilidad por los actos y omisiones de cualquier otra empresa miembro. Cada una de las empresas miembro de Kreston Global es responsable del diseño, la implementación y la supervisión de las normas de calidad y ética que se aplican a la prestación de servicios a los clientes.

En algunos casos, Kreston Global establecerá relaciones con empresas denominadas "Miembros de la Alianza Kreston" para que presten determinados servicios en nombre de los clientes de las empresas miembro. Los miembros de la Alianza Kreston no son empresas miembros de Kreston Global y no están sujetos al programa de revisión de control de calidad dirigido globalmente. Los miembros de la Alianza Kreston no están autorizados a utilizar el nombre de Kreston. A efectos del Código Ético del IESBA, los miembros de la Alianza Kreston no se consideran parte de la red Kreston Global.

La red Kreston Global está gobernada por un Consejo de Administración compuesto por un máximo de doce directores elegidos por los miembros para ejercer su cargo durante tres años. Los directores actúan en interés de las empresas miembros y de la red en su conjunto. El Consejo selecciona al Presidente de Kreston Global para que preste sus servicios por un periodo de tres años. Estos miembros del Consejo, todos ellos profesionales senior en activo, aprueban todos los cambios de estrategia, presupuesto y afiliación. También nombran al Director Ejecutivo, quien, junto con el Director de Calidad y Normas Profesionales y el equipo de la Oficina Global, implementan la estrategia global. Cada empresa miembro tiene derecho a un voto en las Asambleas Generales o, si se convoca una votación, los votos se asignan según el tamaño de la empresa.

Hay varias comisiones técnicas o grupos de trabajo, entre cuyos miembros se encuentran varios socios de las Firmas Kreston Iberaudit, que se encargan de establecer políticas y procedimientos para proporcionar la máxima calidad.

El grupo de trabajo de auditoría específicamente trabaja para desarrollar la línea de servicios de auditoría en toda la red y promover una forma de pensar empresarial internacional y así impulsar y controlar la implantación, adecuación y seguimiento de los sistemas de calidad en cada una de las firmas miembro. Los directores regionales que la forman trabajan estrechamente con las firmas miembro para promover la colaboración entre las mismas incluyendo el intercambio de negocios, recursos y conocimientos.

Tanto el Consejo de Administración Global como sus grupos de trabajo se reúnen periódicamente y anualmente se celebra el congreso Kreston Global donde se reúnen todos los socios de las firmas miembro en aras de impulsar y mantener una imagen de marca y buscar el mantenimiento de los más altos estándares de calidad.



Kreston Global también proporciona a todos sus miembros diferentes cursos y seminarios para asegurar que el desarrollo y conocimientos técnicos se mantengan al más alto nivel.

Kreston Iberaudit está sujeta a una revisión periódica de sus prácticas de auditoría por parte de Kreston Global que incluye una revisión de la implementación del sistema de gestión de calidad, así como una revisión de trabajos de auditoría. Está diseñada para cumplir con los requerimientos de la ISQM1.

La periodicidad con la que Kreston Global realiza sus revisiones es al menos cada tres a cinco años en función de diferentes factores de riesgo determinados por ellos mismos reservándose el calendario, frecuencia y nombramiento de los profesionales encargados de llevarla a cabo.

Al menos de manera anual, comunican el alcance, la extensión y los resultados generales del proceso de supervisión de todas las firmas revisadas.

Kreston Global comunicará de manera inmediata cualquier deficiencia identificada en el sistema de gestión de la calidad a las personas apropiadas dentro de Kreston Iberaudit, para que puedan llevarse a cabo las acciones necesarias, de manera que se pueda confiar en los resultados del proceso de supervisión implementado en Kreston Global.

Kreston Iberaudit fue objeto de revisión por parte de Kreston Global el ejercicio 2022 obteniéndose resultados plenamente satisfactorios.

A continuación, se incluye un detalle de las firmas miembro de Kreston Global que están autorizadas para realizar auditorías legales en cada Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:

Firma	País
ECA Kreston Austria	Austria
VRC Bedrijfsrevisoren-Réviseurs d'Entreprises-Registered Auditors	Belgium
Kreston BulMar	Bulgaria
Kreston Ioannou & Theodoulou	Cyprus
Kreston Proios	Cyprus
Kreston A&CE	Czech Republic
Kreston Denmark	Denmark
Konsult.ee OÜ	Estonia

Firma	País
Exco	France
Groupe Conseil Union France	France
Groupe Fiduciaire Kreston	France
DELFS & PARTNER	Germany
Friebe - Prinz + Partner	Germany
Kreston Bansbach	Germany
Kreston Basedow	Germany
Westerfelhaus Audit	Germany
Hellenic Auditing	Greece
Budapest Consultans	Hungary
BFGD	Ireland
Kreston GV Italy	Italy
Kreston TDL Italy Tax & Global Services	Italy
Kreston MC Malta	Malta
A&D accountants en belastingadviseurs (Maastricht)	Netherlands
Bentacera	Netherlands
Kreston Lentink Audit	Netherlands
Lentink De Jonge Accountants & Adviseurs	Netherlands
Kreston Van Herwijnen	Netherlands
Kreston BPG Polska Audyt	Poland
Kreston Iberaudit Portugal	Portugal
Kreston Romania	Romania
Kreston Slovakia	Slovakia
Kreston Iberaudit	Spain
Finnhammars	Sweden

El volumen total de negocios de estas firmas miembro la red Kreston Global como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados asciende aproximadamente a 161 millones de euros. Este importe representa el volumen de ingresos del ejercicio fiscal más reciente.



---

## “Forum of Firms”

KRESTON IBERAUDIT se incorporó en 2011, a través de su red KRESTON INTERNATIONAL, al “Forum of Firms” (FOF), una asociación internacional constituida por las principales redes de auditoría a nivel mundial que realizan auditorías de estados financieros que puedan utilizarse en ámbitos más allá de fronteras nacionales.

El “Forum of Firms” realiza sus funciones a través del Comité Transnacional de la IFAC (International Federation of Accountants), la máxima organización global de auditoría con presencia en 125 países, que trabaja para proteger el interés público fomentando prácticas de alta calidad por parte de los auditores.

“Forum of Firms” da a KRESTON INTERNATIONAL una credencial de calidad mundialmente reconocida que otorga un diferenciador competitivo, tanto a nivel internacional como nacional. Para ser miembro del “Forum of Firms” se requieren unos altos estándares de calidad y desde KRESTON IBERAUDIT se ha trabajado para alcanzar estas exigencias en el empleo de normas internacionales a nivel ético, de auditoría y de control de calidad. La incorporación en el “Forum of Firms” supone para la firma el alcance de un objetivo más dentro de su plan de expansión internacional.





# ORGANOS DE GOBIERNO

**KRESTON Iberaudit MRM, S.L.P.**, se rige y administra por su Órgano de Administración y por su Junta General de Socios.

## Órgano de Administración

La Sociedad está gestionada, administrada y representada por Administradores Solidarios que ejercen su cargo de forma gratuita y por tiempo indefinido.

En la actualidad la Sociedad cuenta con tres administradores solidarios, ejerciendo este cargo las Sras. Mercè Martí Queralt, Elena Ramírez Marín y el Sr. José María Martí Queralt, desempeñando a su vez funciones ejecutivas.

## Junta General de Socios

Está constituida por tres socios y es el máximo órgano de gobierno y decisión de la Sociedad. Sus atribuciones están descritas en los Estatutos de la Sociedad.

## Reglas de funcionamiento

La Junta de Socios se reúne con carácter mínimo una vez al año, debiendo existir entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión un plazo de al menos 15 días, o un mes en el caso de fusión o escisión. Los acuerdos sociales se adoptarán por la mayoría legal establecida. Todos los socios quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General.

Es competencia de la Junta General el nombramiento del Órgano de Administración.

La totalidad de los socios de la Firma comparten la responsabilidad de las siguientes funciones generales:

- Políticas y sistemas de control de calidad de la Firma.
- Aspectos relacionados con la ética, incluyendo independencia, conflicto de intereses y confidencialidad.
- Recursos humanos.
- Administración y control de gestión internos.
- Dirección y supervisión de los diferentes departamentos de la Firma.
- Relaciones institucionales.
- Temas técnicos.
- Establecer contactos con clientes y llevar a cabo las gestiones necesarias para el desarrollo de futuras relaciones profesionales.

---

## Declaración del Órgano de Administración o Dirección

El Socio Director de KRESTON Iberaudit MRM, S.L.P., como responsable último del Sistema de Gestión de la Calidad de la firma, manifiesta, de acuerdo con su conocimiento e información disponible, y considerando los resultados de las revisiones realizadas detalladas en el apartado de seguimiento del sistema, que el sistema de gestión de la calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2023.



## ORGANIZACIÓN SISTEMA GESTIÓN CALIDAD

La estructura organizativa del Sistema de Gestión de la Calidad de la Red Kreston Iberaudit y por lo tanto de la Firma Kreston Iberaudit MRM S.L.P. es la siguiente:



La responsabilidad última del Sistema de Gestión de la Calidad está asumida por Mercè Martí Queralt, socia auditora inscrita en el ROAC en situación de ejerciente con una dilatada experiencia y a su vez presidenta del Consejo Ejecutivo de la Red Kreston Iberaudit.

Como responsable última del Sistema de Gestión de la Calidad tiene la responsabilidad de coordinar y liderar las relaciones de las Firmas y de los socios con la Red y las Firmas, encargándose de los distintos aspectos que involucran la aplicación de las normas y procedimientos establecidos que rigen su práctica. Asimismo, tiene la responsabilidad de la evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad y de rendir cuentas sobre dicho sistema al Consejo Ejecutivo de la misma y a la Junta de Socios.

Las responsabilidades operativas indicadas están asumidas por diferentes miembros de la Comisión Técnica de la Red que está integrada en el Departamento de Práctica Profesional de la Red (en adelante DPP).

La Comisión Técnica está formada por 5 socios de diferentes Firmas de la Red de dilatada experiencia y con una gran reputación además de contar con los conocimientos, influencia y autoridad adecuados dentro de la Red.

---

El DPP está liderado por la Socia Directora de Práctica Profesional de Auditoría, Esther Fernández Rama, siendo el resto de los componentes del DPP las siguientes personas:

- Alberto Sebastián Lasasa
- Alberto Garau Muntaner
- Carlos Montero Santa Engracia
- Pedro Maza Vera
- Josefina Moneo Huete
- Darío Aldana Acerete

Asimismo, la Red Kreston Iberaudit y la firma Kreston Iberaudit MRM S.L.P., disponen de una organización interna adecuada para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, aprobada por los órganos competentes y que incluye una clara asignación de responsabilidad, funciones y tareas.

Igualmente, se dispone de los correspondientes procedimientos administrativos y contables y de los de identificación, valoración y respuesta a los riesgos que afectan a la actividad de auditoría de cuentas.

La Norma de Gestión de la Calidad 1 ha introducido un cambio de enfoque a la profesión de auditoría basado en un establecimiento de objetivos, analizando y valorando los riesgos que les afecten. Por este motivo, se dispone de los correspondientes procedimientos administrativos y contables y de los de identificación, valoración y respuesta a los riesgos que afectan a la actividad de auditoría de cuentas.

En el proceso de análisis y valoración de los riesgos realizado por la Red y las Firmas que la integran se han establecido diferentes objetivos mínimos de calidad a alcanzar para los cuales se deberán identificar y evaluar los riesgos que podrían impedir alcanzarlos. Este proceso es similar en concepto a la comprensión que se realiza en una entidad auditada como parte de la planificación de la auditoría.

La Red ha formalizado una base de datos con una serie de riesgos y sus posibles respuestas para ser analizadas por las Firmas. Si una Firma considera que un riesgo no le es aplicable, podrá eliminarlo. Asimismo, las Firmas deberán considerar si existen riesgos de calidad adicionales que no estén contemplados en dicha base de datos.

---

La evaluación de los riesgos es un proceso iterativo por lo tanto se actualizará cuando se identifiquen nuevos riesgos o se considere que los existentes ya no son relevantes.

Los resultados obtenidos de la calificación de los riesgos tienen como objetivo gestionar eficazmente los riesgos de calidad, considerando que solo es un riesgo aquellos que por su impacto y probabilidad de ocurrencia o de suceder su valoración sea considerada alta, en los cuales, se le dará la respuesta adecuada.

La evaluación de riesgos se revisará íntegramente como mínimo de forma anual.

El Socio Director de auditoría de cada firma ejercerá la autoridad y responsabilidad máxima sobre el Sistema de Gestión de Calidad de la misma. El Socio Director de auditoría de Kreston Iberaudit MRM, S.L.P. es Dña. Mercè Martí Queralt.

# SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El objetivo de la Red es el de establecer y mantener un Sistema de Gestión de la calidad que proporcione una seguridad razonable del cumplimiento de las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables por las firmas integrantes de la Red y su personal, así como que los informes emitidos son apropiados y están debidamente soportados. Este Sistema de Gestión de la Calidad opera de un modo continuo e iterativo y responde ante los cambios en la naturaleza y las circunstancias de las Firms de auditoría y de sus encargos. No opera de forma lineal, ya que acciones en una parte concreta del Sistema de Gestión de la Calidad pueden afectar a diferentes elementos del mismo.

El valor y reputación de la Red se fundamentan en el comportamiento, conocimiento y experiencia de los miembros que la integran. La conducta no consiste sólo en cumplir escrupulosamente las normas éticas establecidas por la normativa vigente, la cual siempre tendrán carácter de mínima, sino el propósito de proporcionar a los clientes, servicios profesionales de elevada calidad, lo que se garantiza manteniendo los siguientes principios fundamentales:

- Actuar con independencia, integridad, objetividad, competencia, diligencia y juicio profesional, escepticismo y profesionalidad.
- Confidencialidad de la Información.
- Impulsar y fomentar la formación continua.
- Establecer honorarios profesionales que se ajusten al trabajo realizado sin menoscabar la calidad, priorizando la misma por encima de las consideraciones comerciales.

Asimismo, se requiere a todas las Firms que integran la Red que cumplan con los siguientes requisitos de calidad relacionadas con el liderazgo:

- Nombrar líderes con la suficiente capacidad, autoridad e integridad para desempeñar su función de forma eficaz.
- Promover una cultura interna que reconozca la calidad como parte fundamental en la realización de los trabajos.
- Asegurar que los aspectos comerciales no menoscaban la obligación de proporcionar servicios de alta calidad.
- Promover la inversión y mejorar los sistemas internos y las tecnologías con el fin de ayudar a la prestación de servicios de alta calidad.
- Trabajar con el resto de las Firms miembro de la Red Kreston Iberaudit de manera abierta, colaborativa y constructiva.

---

Existe un Manual de Gestión de la Calidad, que se actualiza periódicamente y que, además del proceso de valoración del riesgo y del gobierno y responsabilidades del liderazgo de la calidad ya detalladas, recoge los siguientes componentes:

- Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos
- Realización del encargo.
- Revisiones de control de calidad.
- El proceso de seguimiento y corrección.
- Requisitos de ética aplicables e independencia.
- Recursos (Incluye las Políticas Retributivas).
- Información y comunicación.
- Actividades externalizadas.
- Archivo.
- Requerimientos de la Red.

Todas nuestras actuaciones profesionales de auditoría están sujetas al control y supervisión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y del Public Company Audit Oversight Board (PCAOB), organismo estadounidense supervisor de las auditorías de entidades sujetas al control de la SEC (Security and Exchange Commission), en el que KRESTON Iberaudit MRM, S.L.P. está reconocido.


El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas gestiona a su vez el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en el que están inscritas todas las firmas integrantes de la Red, así como sus socios y parte de sus profesionales.

Como representantes en España de Kreston Global, también estamos sujetos a sus normas y control de calidad, que comprenden los estándares de calidad aprobados por la International Federation of Accountants (IFAC).

## Comunicaciones

Nuestro personal se beneficia de la experiencia y conocimientos desarrollados en otras oficinas de la Red y de la posición en aspectos técnicos de su Departamento de Práctica Profesional, para ello se dispone de una Intranet corporativa con diferentes niveles de acceso, según categorías profesionales, que permite disponer de información técnica, si bien está sujeta a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos y la Ley de Supervisión de Sistemas de Información y Comercio Electrónico.

Asimismo, periódicamente se convocan reuniones, seminarios y congresos cuyo objeto principal es el intercambio de nuevos conocimientos, experiencias prácticas y know-how.



## Aceptación y continuidad de clientes

La decisión de que la firma preste un servicio a un cliente es crucial a la hora de mantener la calidad de la cartera de clientes.

Las Firmas de la Red deberán aceptar nuevos contratos o continuar con los mismos y con las relaciones con clientes ya existentes, una vez que el socio responsable del encargo, tras la evaluación llevada a cabo, haya autorizado la aceptación o continuación del encargo de acuerdo con las políticas y procedimientos de la Red detallados en el correspondiente Manual de Gestión de la Calidad.

Se requiere que los Socios responsables de los encargos de las Firmas tengan en consideración lo siguiente a la hora de tomar la decisión sobre la aceptación o continuidad de los encargos de auditoría:

- Evaluar la competencia y capacidad de la Firma para realizar el encargo, incluyendo el tiempo y los recursos necesarios, para llevarlo a cabo. Se deberá tener en cuenta si los socios o empleados son o pueden llegar a ser suficientemente competentes como para asumir el encargo (incluyendo si cuentan con conocimientos sobre el sector y con experiencia en temas legislativos o informativos).
- Determinar si será necesario recurrir al trabajo de cualquier experto o especialista, y en tal caso, si se podrá disponer de ellos.
- Si la Firma puede cumplir con los requerimientos de ética e independencia aplicables, si pueden aplicarse las medidas de salvaguarda adecuadas ante amenazas contra la independencia y objetividad (incluyendo cualquier posible conflicto de intereses).
- Riesgo del cliente, se considerará la integridad del cliente, incluyendo la de los socios, gerentes, administradores y alta dirección del mismo y que no se disponga de información o evidencia que nos lleve a concluir que el cliente carece de integridad.
- No aceptar un encargo de auditoría que pueda causar daño a la marca Kreston Iberaudit o a su reputación, tanto a nivel local como internacional.
- Acordar los términos del encargo con los clientes antes de proporcionar el servicio.
- Cualquier uso propuesto del trabajo de otro auditor (incluyendo la colaboración que pudiera necesitarse con otras Firmas de la Red).
- Comprobar la capacidad de cumplir con los plazos límites del encargo.
- Evaluar si el encargo inicialmente requiere una revisión de control de calidad y comprobar si podrá disponer de un revisor con el conocimiento, competencia y capacidad necesarios.



- La calidad de la gerencia, así como de los encargados de su gestión y los que controlan o ejercen una influencia importante sobre la entidad, incluyendo su integridad, competencia y reputación comercial (sopesando además cualquier pleito o reputación negativa de la organización), junto con la experiencia presente y pasada de la empresa. Evaluar si existen signos de implicación en algún delito.
- La naturaleza de las actividades de la entidad, incluidas sus prácticas empresariales.
- Evaluar si los honorarios previstos, en función de las horas estimadas para llevar a cabo el encargo, cubrirán los costes necesarios para su realización, de forma que permitan asegurar la realización de un trabajo con la calidad adecuada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Si la Firma espera alguna limitación al alcance del trabajo
- Analizar la fiabilidad de la labor efectuada por el auditor predecesor y cómo este ha respondido a nuestras comunicaciones (incluyendo el conocimiento de los motivos por los que el cliente haya abandonado al auditor anterior)

Tras el análisis pormenorizado de las circunstancias de cada cliente y de cada encargo, el cliente se definirá como de Alto, Medio o Bajo Riesgo y se obtendrá una conclusión por parte del socio responsable del encargo, que da lugar a aceptar o declinar dicho cliente y/o encargo.

Si como resultado de la evaluación de aceptación o continuidad de clientes y encargos se ponen de manifiesto problemas significativos que el socio del encargo no sea capaz de resolver, deberá actuar de la siguiente forma:

Consultar al socio Director de la Firma para intentar resolver el problema entre ambos socios y tanto en el caso de resolverlo como de no hacerlo, informará a la Comisión Técnica de la Red para que sea concedora de la situación mediante el procedimiento de consultas establecido en el Manual de Gestión de la Calidad.

En caso de que el socio responsable del encargo sea el socio Director de la Firma, la consulta se escalará directamente a la Comisión Técnica para que sea ésta la que ayude a resolver el problema. En el caso de que haya discrepancias entre el Socio responsable del encargo y/o el Socio Director y la Comisión Técnica, se elevará la situación al Consejo Ejecutivo que tomará la decisión final sobre la aceptación o no en base a la información proporcionada.

Si tras este proceso, se concluye que las amenazas significativas no se pueden mitigar, se deberá desistir de la aceptación o renunciar al encargo.

Todas las consultas efectuadas, así como sus resoluciones deben documentarse adecuadamente.

## Políticas de asignación de personal a los trabajos

La Red a través de sus políticas y procedimientos, garantiza que la firma asigne el personal con conocimientos adecuados y habilidad demostrada en auditoría y cuyo objetivo fundamental es realizar el encargo con calidad, objetividad e independencia.

El socio encargado es el responsable de la planificación del encargo, y dejará constancia de la misma en el Plan global de auditoría, garantizará también que los individuos asignados y el equipo de auditoría al completo, cuenten con el tiempo, capacidades y competencias necesarias para finalizar la auditoría, según los criterios profesionales y el sistema de control de calidad de la firma.

La independencia, que es fundamentalmente una actitud mental, también se consigue mediante una adecuada y regular rotación del personal en la asignación de trabajo de los clientes.

## Realización de los encargos

La Red exige que los encargos se ejecuten conforme a las normas profesionales y a los requerimientos reglamentarios y legales aplicables. Las políticas y procedimientos clave para cumplir con esta exigencia y asimismo para promocionar la consistencia en la calidad de los trabajos se exponen principalmente en el Manual de Gestión de la Calidad y en el software de Auditoría utilizado por las Firmas. Estas políticas requieren que:

- Los equipos que realizan los trabajos de auditoría estén informados sobre el trabajo para así poder comprender los objetivos a cumplir.
- Se cumplan las normas aplicables en cada trabajo.
- Se supervisen los trabajos y se proporcione formación para el personal de manera que ayude a los miembros del equipo del trabajo con menor experiencia a entender de forma clara los objetivos del trabajo asignado.
- Se revise el trabajo realizado, los juicios significativos y el tipo de informe a emitir.
- Se documente el trabajo realizado, así como la amplitud de la revisión y el momento en el que se haya llevado a cabo.
- Todas las políticas y los procedimientos se mantengan actualizadas.

Mediante las políticas, procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad establecidos por la Red se proporciona una seguridad razonable de que la firma, sus socios y empleados planifican, supervisan y revisan los encargos de manera adecuada y emiten informes de auditoría apropiados y debidamente soportados.

---

Con el fin de facilitar la actuación uniforme de los socios y de los empleados en los encargos, conforme a normas profesionales y requerimientos reglamentarios y legales, y para promocionar la consistencia en la calidad de los encargos, la Red proporciona y mantiene actualizadas plantillas/guías de trabajo y guías de actuación para documentar el proceso de auditoría de clientes.

Al realizar un encargo, los socios y los empleados deberán:

- Seguir y cumplir estrictamente las políticas de planificación, supervisión y revisión de la Red.
- Utilizar la metodología de la Red (implementada a través de modelos y plantillas corporativas) para la elaboración del archivo de los papeles de trabajo y para el archivo de la documentación y correspondencia, así como usar el software, las bases de datos y los procedimientos para firmar y emitir informes de auditoría adecuados para el encargo.
- Seguir y cumplir las políticas éticas de la profesión y de la Red tanto nacional como internacional.
- Realizar su trabajo conforme a las normas profesionales, con diligencia profesional y atención.
- Documentar su trabajo, análisis, consultas y conclusiones de manera suficiente y adecuada.
- Completar el trabajo con objetividad y la debida independencia, oportuna y eficientemente, y documentarlo de manera organizada, sistemática, completa y legible.
- Asegurarse de que todos los papeles de trabajo y documentos del archivo del encargo, así como los memorándums de conclusiones, lleven la firma o iniciales de los miembros del equipo que los han preparado o revisado, la fecha y las debidas referencias cruzadas, incluyendo las consultas necesarias sobre temas difíciles o discutibles.
- Asegurarse de que las comunicaciones, las declaraciones, revisiones y responsabilidades respecto del cliente queden claramente establecidas y documentadas.
- Asegurarse de que el informe que se emita a consecuencia del trabajo realizado refleje el alcance realizado y finalidad, y que se emita tan pronto termine el trabajo de campo, fechando el informe el día en el que el auditor de cuentas ha completado los procedimientos de auditoría necesarios para formarse su opinión.

---

## Planificación, supervisión y revisión

Todos los encargos que asuma la firma han de estar adecuadamente planificados, supervisados y revisados conforme las normas técnicas de la profesión emitidas y publicadas por el ICAC y a las establecidas por la propia Red.

### ✓ Planificación

La etapa de planificación marca la dirección de los encargos debido a que muestra a los miembros del equipo del encargo sus funciones, responsabilidades y objetivos, así como los asuntos significativos relativos al encargo y subraya las responsabilidades de supervisión y revisión, y otros procedimientos de control de calidad específicos del encargo. Además, para el desarrollo de la auditoría de cuentas es particularmente importante porque incluye el desarrollo de la estrategia general del trabajo de auditoría y la preparación de un enfoque de auditoría detallado para llevar a cabo el encargo y permite la selección de los procedimientos de auditoría adecuados para responder a los riesgos de errores materiales evaluados mediante el diseño e implantación de las repuestas propias a tales riesgos en el contexto de la comprobación de las manifestaciones de los administradores.


### ✓ Supervisión

La supervisión se realiza a través de distintos grados de responsabilidad y está íntimamente relacionada con la estrategia de planificación y de revisión.

Es importante que todos los miembros del equipo de los encargos comprendan los objetivos del trabajo que deben realizar. El trabajo en equipo y la formación adecuados son necesarios para poder ayudar a los miembros del equipo con menor experiencia a comprender claramente los objetivos del trabajo que les ha sido asignado.

La Red requiere que el trabajo realizado por el personal se supervise adecuadamente.

Esta supervisión asegura que la planificación sea adecuada, considera las capacidades y competencias de los miembros del equipo de trabajo durante el proceso de planificación, teniendo en cuenta si tienen suficiente tiempo para realizar su trabajo, si han comprendido las instrucciones y si el trabajo se está realizando de acuerdo con el enfoque previsto, informa al personal de sus responsabilidades y del trabajo que les ha sido asignado proporcionando programas de trabajo y los cuestionarios apropiados.



Asimismo, en el proceso de supervisión se tratan aquellos asuntos significativos que surgen durante el trabajo, considerando su importancia y modificando el enfoque planificado para poder resolverlos si es preciso.

Durante la realización del encargo, el supervisor (habitualmente el profesional de mayor experiencia a cargo del trabajo de campo) está en la mejor posición para sintetizar toda la información acumulada y evaluar si se requiere cambiar la planificación de auditoría o ampliarla, con el fin de obtener suficiente evidencia de auditoría que asegure que el informe será adecuado a las circunstancias.

El trabajo de cada profesional del equipo de auditoría debe ser revisado al objeto de determinar si se ha ejecutado adecuadamente y si, como resultado del mismo, pueden alcanzarse las conclusiones inicialmente esperadas al diseñar el procedimiento en cuestión.

#### ✓ Revisión

Se requiere que los miembros del equipo de los encargos con más experiencia revisen a tiempo el trabajo del personal de menor experiencia, para ello se requiere que las personas que realizan la revisión consideren si:

- El trabajo se ha realizado de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Se han planteado las cuestiones o asuntos más significativos para una consideración más detallada.
- Se han realizado las consultas adecuadas y las conclusiones resultantes se han documentado e implementado.
- Es necesario revisar la naturaleza, momento de realización y extensión del trabajo realizado.
- El trabajo realizado soporta las conclusiones alcanzadas y está adecuadamente documentado.
- Se ha obtenido evidencia suficiente y adecuada para soportar el informe.
- Se han alcanzado los objetivos de los procedimientos del encargo.

El socio responsable del encargo asumirá la responsabilidad global de gestionar y alcanzar la calidad del encargo de auditoría por lo que se sugiere que lleve a cabo revisiones, en las etapas apropiadas del encargo, de las áreas críticas que requieran su juicio profesional, especialmente de asuntos difíciles o discutibles, riesgos significativos y otras áreas que considere que son importantes, a fin de que los asuntos significativos se resuelvan oportunamente. Aunque el Socio responsable del encargo no tiene que revisar toda la documentación, puede hacerlo. Las revisiones que se realizan deben documentarse mediante la Firma y fecha del revisor en los papeles revisados.

## Revisión de Control de Calidad del Encargo (RCCE)

La política de la Red exige, en determinados casos, la realización de una revisión del control de calidad antes de emitir el informe de auditoría, para que el socio del encargo pueda resolver cuestiones presentadas por el RCC a su satisfacción.

En el Manual de Calidad están tipificados los criterios que se siguen para que se efectúe una RCCE, entre ellos se encuentran situaciones como:

- Entidades de Interés público.
- Que se haya identificado un riesgo significativo y se asocie con la decisión de aceptar o continuar el encargo o la relación con un cliente.
- Que se haya identificado una amenaza recurrente a la independencia que se considere significativa y que involucre al socio del encargo, y no pueda reducirse hasta un nivel razonable mediante otras medidas de seguridad, pero que el uso de una RCCE pudiera reducir razonablemente esta amenaza a un nivel aceptable.
- El informe proponga una opinión desfavorable o una opinión denegada.
- Existan limitaciones al alcance de la auditoría surgidas con posterioridad a la aceptación del encargo.

El alcance de la RCCE dependerá de la complejidad del encargo y de los riesgos asociados. La RCCE no reduce la responsabilidad del socio del encargo respecto del mismo.

La RCCE incluirá, como mínimo:

- La discusión de los asuntos significativos con el socio del encargo.
- La revisión de los estados financieros o la información objeto del encargo y del informe propuesto.
- La revisión de documentación seleccionada del archivo de los papeles de trabajo relativa a los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones a las que llegó.
- La evaluación y discusión de los asuntos significativos con el socio del encargo.
- Las conclusiones alcanzadas para la formulación del informe y la consideración de si el informe propuesto es adecuado.



---

En caso de entidades de interés público la RCCE también deberá considerar:

- Si el equipo de encargo evaluó la independencia de la firma en relación con el encargo específico.
- Si se hicieron consultas adecuadas respecto de diferencias de opinión u otros asuntos difíciles o discutibles y las conclusiones que surgieron de tales consultas.
- Si la documentación que se seleccionó para su revisión refleja el trabajo realizado en relación con los juicios significativos que se hicieron y respalda las conclusiones alcanzadas.

## Seguimiento

Se ha establecido un proceso de seguimiento y corrección para:

- Proporcionar información relevante, fiable y oportuna sobre el diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Disponer de una base para la identificación de deficiencias
- Tomar medidas adecuadas para responder a esas deficiencias identificadas con el fin de que sean corregidas oportunamente.

Cada socio y profesional de la Red son los responsables de poner en práctica las políticas y los procedimientos de gestión de la calidad de la Red y de cumplir con otros requerimientos adicionales de organización interna y del trabajo. Estas políticas y procedimientos están diseñados para proporcionar una seguridad razonable a las Firmas de la Red sobre el cumplimiento de las normas profesionales y cualquier otra política de las mismas.

El seguimiento consiste principalmente en conocer y entender el Sistema de Gestión de Calidad y determinar, mediante entrevistas, pruebas de cumplimiento e inspecciones de encargos, si funciona de manera efectiva y en qué grado. Incluye además la redacción de recomendaciones que mejoren el sistema, especialmente si se detectaran debilidades; o si han cambiado algunas de las normas y prácticas profesionales. La Red implementa sus políticas y procedimientos de seguimiento para todos sus miembros.

El responsable operativo de seguimiento es el encargado de realizar las revisiones de seguimiento, que podrá llevarlo a cabo con la ayuda que determine adecuada pero siempre cumpliendo el requisito, entre otros, de ser independientes respecto del encargo que van a revisar y valorando la capacidad técnica de los mismos.

Todos los socios y profesionales de las firmas deberán colaborar con revisor y reconocer que dicho individuo es parte esencial del sistema de gestión de calidad.



---

✓ Procedimientos de inspección

- Supervisión interna


El seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad de las firmas integrantes de la Red se efectuará periódicamente, para lo cual se escogerá un trabajo, sin previo aviso al equipo de auditoría y de acuerdo con el siguiente criterio:

- Frecuencia anual: cada año se revisará el trabajo de al menos un socio de cada firma.
- Frecuencia trienal: cada 3 años se habrán revisado al menos un trabajo de todos los socios firmantes de la firma.

Para la selección de los trabajos a inspeccionar, el Responsable Operativo de Seguimiento o los profesionales nombrados para la realización del seguimiento, se basarán en los modelos 03 solicitados a las Firmas.

Al hacer la selección deberán especificar los criterios tenidos en cuenta para la misma considerando determinados indicadores detallados en el Manual de Gestión de la Calidad. Se requiere que se seleccionen aquellos trabajos que mayor riesgo de calidad tengan, aunque es requisito obligatorio que la muestra seleccionada contenga trabajos de auditoría correspondientes a Entidades de Interés Público u otras calificados de alto riesgo.

Las revisiones de seguimiento se realizarán a partir de un cuestionario preparado específicamente para estas revisiones que deberá ser completado por el revisor, a partir del cual emitirá su borrador de informe de seguimiento que contendrá al menos:

- Una evaluación del cumplimiento de los criterios profesionales y requisitos legislativos y reglamentarios aplicables.
  - Los resultados de la evaluación de los elementos del sistema de gestión de la calidad
  - Una evaluación acerca de si la Firma ha aplicado correctamente las políticas y procedimientos del sistema de gestión de la calidad por parte de la Firma.
  - Una evaluación sobre la adecuación del informe de auditoría a las circunstancias.
  - La identificación de cualquier deficiencia, su efecto y una decisión sobre la necesidad de medidas adicionales, describiéndolas al detalle.
  - La identificación de cualquier deficiencia, su efecto y una decisión sobre la necesidad de medidas adicionales, describiéndolas al detalle.
  - Cualquier aspecto en que pueda mejorar la eficiencia.
- 



- 
- Una descripción detallada de los procedimientos seguidos y las conclusiones alcanzadas.
  - Un resumen de resultados y las conclusiones alcanzadas, con recomendaciones sobre acciones correctivas o cambios necesarios.

El borrador del informe le será enviado al socio del encargo para que realice las alegaciones que considere oportunas. Una vez analizadas las alegaciones se emitirá informe definitivo.

El último informe de seguimiento realizado a la oficina de Kreston Iberaudit MRM S.L.P. está fechado a 06 de febrero de 2023.

- Supervisión externa

Además del propio proceso de seguimiento interno realizado por la Red tanto nacional como internacional, también estamos sometidos a la supervisión externa que realiza el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Durante el ejercicio 2022/2023, nuestra firma fue objeto de una actuación de comprobación, limitada a la revisión de la estructura general y a la revisión formal del contenido del Informe de Transparencia del último ejercicio cerrado por parte del ICAC. Con fecha 17 de marzo de 2023 finalizó la actuación con la comunicación del archivo de las actuaciones al considerar que no se habían detectado incidencias en el informe de transparencia que pudieran suponer indicios de infracción.

Los resultados de las revisiones de seguimiento internas, así como las de Kreston Global y las realizadas por organismos supervisores como el ICAC se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación anual de los profesionales.



## PROCEDIMIENTOS DE INDEPENDENCIA

El Marco de Calidad Global de la Red Kreston Iberaudit requiere que todas las Firmas miembro cumplan con las siguientes normas con respecto a la ética:

- Operar en un entorno ético de manera honrada y honesta.
- Evitar servicios que impliquen o promuevan comportamientos que no sean éticos.
- Operar con la objetividad suficiente para asegurar que influencias externas o sesgadas no menoscaben el buen comportamiento profesional o los juicios de negocio razonables.
- Cooperar con los reguladores cuando sea requerido.
- Respetar la confidencialidad de la información adquirida en las relaciones profesionales y de negocio, y protegerla de forma apropiada.

Con el fin de permitir y garantizar la evaluación del impacto global sobre los requerimientos de independencia, todas las Firmas de la Red utilizan una aplicación informática de gestión de la independencia desarrollada internamente por la Red Kreston Iberaudit denominada KPDIC, que incluye para cada una de las Firmas integrantes de la Red, el listado completo de clientes, detallando. Entre otros:

- Razón social de los clientes, número de identificación fiscal, dirección y domicilio social, composición de su órgano de administración y su accionariado, detalle de las personas con cargos denominados como alta dirección (especificando los cargos relativos a supervisión o control interno y dirección financiera). Asimismo, se identificará al auditor principal responsable y en su caso al revisor de control de calidad, los honorarios devengados correspondientes a cada ejercicio en concepto de auditoría de cuentas y por otros servicios prestados a la entidad auditada.
- Para los clientes de auditoría se han incluido el grupo de sociedades al que pertenece y empresas vinculadas en su caso, el CIF de las mismas, composición de su órgano de administración y su accionariado, detalle de las personas con cargos denominados como alta dirección (especificando los cargos relativos a supervisión o control interno y dirección financiera).
- Servicios prestados por parte de las Firmas de la Red a todos sus clientes sin excepción.

## Requisitos éticos

Los socios y los empleados de las Firmas de la Red deberán contar con independencia ideológica y física con respecto a sus clientes y contratos a garantizar y deberán ser independientes respecto de todos los clientes de auditoría de la Red y de la Network. Dicha independencia deberá mantenerse durante todo el proceso del encargo de auditoría.

Los miembros de la Red quedan sujetos al cumplimiento de los siguientes principios fundamentales, conforme al Código IFAC y el Código de Ética Profesional, cuyos ejes axiales son:

- a) Integridad: Ser honrado y honesto en todas las relaciones profesionales y de negocios;
- b) Objetividad: Ser imparcial, no permitir que haya conflictos de intereses o influencia ajena que pueda comprometer el criterio profesional. La Firma no acometerá un trabajo si las circunstancias o las relaciones influyen indebidamente el criterio profesional;
- c) Competencia profesional y diligencia debida: Mantener un conocimiento y técnica profesional al nivel requerido para asegurar que el cliente o empresa recibe un servicio profesional competente basado en el desarrollo actual de la práctica, legislación y técnicas y actuando de manera diligente, acorde con las normas técnicas y profesionales aplicables;
- d) Secreto profesional: Respetar la confidencialidad de la información adquirida a resultas de una relación profesional o de negocio y, por tanto, no revelar tal información a terceras personas sin tener autorización específica, a no ser que haya un derecho u obligación legal de desvelarla, ni utilizar la información para beneficio personal del profesional o de terceras personas durante la relación o una vez esta haya terminado; y
- e) Profesionalidad: Cumplir las leyes y regulaciones y evitar realizar acciones que desacrediten a la profesión. La Firma no desacreditará la profesión realizando afirmaciones exageradas en relación con los servicios ofrecidos, sus cualificaciones o experiencia, o menospreciando el trabajo de terceros.

La Red refuerza estos principios fundamentales con el liderazgo de las Firmas y de la Red, con educación y formación, supervisión y con la aplicación de las correspondientes medidas en casos de incumplimiento.



---


Asimismo, la Red ha desarrollado un Código de Conducta y Ética de obligado cumplimiento para todos sus miembros, cuya finalidad es establecer y promover el compromiso con el comportamiento ético y las buenas prácticas empresariales. Los principales objetivos que se pretenden alcanzar mediante el código de conducta son:

- La promoción de los estándares de comportamiento ético en el desempeño profesional.
- La creación de una cultura de cumplimiento de la ética y los valores corporativos.
- La promoción del cumplimiento de la legislación y normativa en materia de ética.
- Plasmar la evidencia de que la Red Kreston Iberaudit apuesta por la transparencia

## Responsabilidades

La Red, a través de su responsable de ética e independencia es la responsable de desarrollar, implantar, controlar y ejecutar las políticas y procedimientos designados para ayudar a las Firmas integrantes a comprender, identificar, documentar y controlar las amenazas a la independencia y las incompatibilidades y en los temas de resolución de independencia surgidos con anterioridad o durante los encargos. Ello incluye las incompatibilidades y/o amenazas a la independencia que surjan como resultado de la pertenencia de la Firma a la Red nacional o internacional o que surjan como resultado de la incorporación de una nueva Firma.

La responsabilidad general y cotidiana en materia ética se ha delegado en el Responsable de ética e independencia. Por lo tanto, los miembros de la Red reconocen el valor y la autoridad del mismo, siendo responsable de:

- Mantener y divulgar una política ética de acuerdo con las normas de ética de la legislación española, con el código IFAC y con los requisitos de Kreston Global, especialmente con los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.
  - Identificar los cambios necesarios en las políticas en relación con la ética.
  - Ofrecer orientación y asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la ética, independencia y conflictos de interés a los socios y empleados.
  - Controlar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Red y de Kreston Global en relación con las cuestiones éticas.
  - Coordinar la formación en cuestiones éticas.
- 

---

Es responsabilidad del responsable de ética e independencia, en última instancia, garantizar que todas las Firmas de la Red cumplan con la política de ética e independencia de la misma.

Para el cumplimiento de la segregación de funciones en materia de ética, cuando en el caso puntual de que el responsable de ética e independencia sea el socio del encargo de un cliente afectado por una cuestión ética, delegará puntualmente sus funciones en otro miembro de la Comisión Técnica.

En el supuesto de que se produzca una amenaza a la independencia que se considere significativa, el socio responsable del encargo deberá intentar resolverla aplicando las salvaguardas necesarias. Esta situación, además, deberá ser comunicada al responsable de ética e independencia para su conocimiento y para la aprobación de las medidas adoptadas por el socio responsable del encargo. Esta comunicación y el posterior análisis se deberá documentar en el archivo del encargo.


En el caso de que el socio responsable del encargo junto con su equipo de trabajo no pueda resolver la situación de amenaza o disminuirla hasta un nivel aceptable, deberá igualmente acudir al responsable de ética e independencia para intentar resolver la situación. La consulta debe realizarse con la antelación suficiente o si esto no fuera posible, en el momento en que se tenga indicio razonable de la amenaza y siempre por escrito vía email. Todo este proceso deberá quedarse documentado en archivo del encargo.

El Comité Ejecutivo es el responsable último de garantizar la independencia en representación de la Red, por lo que en el supuesto de desacuerdo entre la conclusión inicial del responsable de ética e independencia y la Firma implicada, la consulta se escalará al Comité Ejecutivo, que podrá recabar información de todas las partes.

Será el Comité Ejecutivo el que adopte la decisión última sobre la resolución de la amenaza a la independencia, que entre otras podrá incluir:

- Ratificarse en la conclusión previamente adoptada por el responsable de ética e independencia o no ratificarse en excepcionales circunstancias, por hechos sobrevenidos mitigantes no puestos de manifiesto en la consulta inicial.
- Imponer a la Firma la rescisión del encargo, la no aceptación del mismo o la no continuidad de la relación con el cliente.
- Imponer determinadas salvaguardas, protecciones, acciones y procedimientos concretos para gestionar las amenazas reales y potenciales de manera adecuada.
- Conseguir asesoramiento adicional, si fuera necesario.

La Red vela porque todos los socios y empleados de las firmas integrantes asuman la responsabilidad personal de estar al día con las disposiciones de las normas de ética de la legislación española y de la normativa ética del Código IFAC.



## POLITICAS DE ROTACIÓN

Uno de los procedimientos que supone una salvaguarda a la amenaza a la independencia por familiaridad es la rotación de auditores. Realizar este proceso de forma correcta y con rigor implica para las Firmas una mayor Independencia, Integridad y Objetividad.

Adicionalmente a la rotación del personal, la regulación de la auditoría en la Unión Europea requiere la rotación de la propia Firma de auditoría en los encargos de auditoría de entidades de interés público. En este sentido, cuando el cliente de una auditoría sea una Entidad de Interés Público, se establece una duración mínima del contrato de auditoría de 3 años y máxima de 10 años, estando prevista la renovación a través de prórrogas sin límite en el número de las mismas, pero con la limitación de que la duración del encargo inicial y las renovaciones no excedan la duración máxima establecida en 10 años. Una vez transcurridos estos desde el contrato inicial, será obligatoria la rotación de la sociedad de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de cuatro años para que dicha sociedad de auditoría, o cualquiera de los miembros de la Red y de la Kreston Global dentro de la Unión Europea, pueda volver a auditar a la entidad correspondiente con carácter general.

No obstante, se prevé que, cumplida la duración o período de contratación máximo de 10 años, podrá prorrogarse dicho período adicionalmente hasta un máximo de 14 años, siempre que se haya contratado simultáneamente a la misma sociedad de auditoría junto a otro u otros auditores o sociedades de auditoría, para actuar conjuntamente en este período adicional, siempre que la auditoría dé lugar a la presentación del informe conjunto de auditoría, o hasta 10 años si se realiza una convocatoria pública de ofertas para la auditoría legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, apartados 2 a 5 del Reglamento de la UE número 537/2014, de 16 de abril.

Será obligatoria la rotación del auditor Firmante del informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de Entidades de Interés Público, cuando transcurran cinco años desde el primer año o ejercicio en que fueron auditadas dichas cuentas, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que dichas personas puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada (periodo de enfriamiento). Asimismo, también será obligatoria la rotación del auditor Firmante del informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas cuando transcurran cinco años desde el primer año o ejercicio en que fueron auditadas dichas cuentas, y correspondan al grupo de sociedades que tenga la condición de Entidad de Interés Público, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que dichas personas puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada (periodo de enfriamiento).

---

En el caso de que el auditor Firmante del informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas tuviera que rotar o ser reemplazado, y fuera asimismo el auditor de cuentas de la entidad dominante que formula las citadas cuentas anuales consolidadas será igualmente obligatorio la rotación en relación con esta entidad dominante debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que dichas personas puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada (período de enfriamiento).

Hay establecido un mecanismo adecuado de rotación gradual del personal de mayor antigüedad involucrado en la auditoría, especialmente para las personas registradas como auditores legales. Este mecanismo de rotación gradual se aplica de manera escalonada a los miembros del equipo, y no a la totalidad del equipo que realiza el encargo guardando proporción con la escala y complejidad de las actividades de la sociedad de auditoría.

Este mecanismo de rotación gradual establece las siguientes rotaciones:

- Socios: 5 años con 3 años de enfriamiento.
- Gerentes: 8 años con 2 años de enfriamiento.
- Resto de categorías: No se considera la rotación dada la escasa complejidad e importancia de las tareas asignadas a categorías inferiores a la de gerente.

Dado que a todas las auditorías realizadas a entidades de interés público se les debe realizar una Revisión de Control de Calidad del Encargo, en el momento en el que una amenaza importante a la independencia del Revisor de Control de Calidad del Encargo se repita, la rotación será la principal medida de seguridad a tomar para reducir dicha amenaza hasta un nivel aceptable.

Se considerará amenaza en este sentido cuando un mismo Revisor de Control de Calidad del Encargo haya estado prestando servicios a una Entidad de Interés Público durante un periodo de 5 años. Transcurrido ese periodo de tiempo deberá asignarse un nuevo Revisor de Control de Calidad del Encargo, teniendo el revisor saliente un periodo de enfriamiento de 3 años.

El responsable de ética e independencia de la Red podrá aprobar de forma excepcional que el revisor continúe como tal por un año adicional, si por circunstancias o hechos imprevistos no fuera posible la rotación.



# RECURSOS

La Red establece objetivos de calidad tratando el modo adecuado de obtener, desarrollar, utilizar, conservar, distribuir y asignar recursos de manera oportuna para permitir el diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad. A efectos del componente de recursos, estos incluyen:

- Recursos humanos.
- Recursos tecnológicos, por ejemplo, aplicaciones de TI.
- Recursos intelectuales, por ejemplo, políticas o procedimientos por escrito, una metodología o material de orientación.

Los recursos pueden ser internos de cada Firma, o se pueden obtener externamente de la Red, de otra Firma de la red o de un proveedor de servicios. Los recursos se pueden utilizar en la realización de actividades dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la Red, o en la realización de encargos como parte del funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad.

## Recursos Humanos. Contratación

Es política de la Red emplear personal idóneo y cualificado, desarrollando permanentemente su competencia técnica.

Para alcanzar el nivel suficiente de competencia de nuestro personal, dedicamos una parte importante de nuestros esfuerzos a la contratación de personas cuyas cualidades personales y cualificaciones profesionales (titulaciones homologadas, expediente académico y otros títulos) les permitan continuar su progreso y formación.

La Red requiere a sus Firmas miembro que cumplan con las siguientes normas con respecto a los recursos humanos:

- Contratar personal con la adecuada integridad, competencia y capacidad para llevar a cabo servicios de alta calidad.
- Asignar solamente personal a los encargos con la competencia y capacidad necesarias para llevar a cabo servicios de alta calidad.
- Evaluar el desempeño del personal para asegurar que se reconoce y recompensa el trabajo de alta calidad.
- Proporcionar formación y guías al personal para desarrollar y mantener las competencias y capacidades requeridas.
- Adoptar las medidas correctivas adecuadas contra quienes incumplan las políticas y procedimientos de la Firma o no se adhieran a los principios de ética.



---

La Red requiere que las personas involucradas en la contratación trabajen para seleccionar personas con integridad, con capacidad para desarrollar las competencias y habilidades necesarias para llevar a cabo el trabajo y que posean las características apropiadas para permitirles actuar de manera competente.

Para minimizar el riesgo de que las Firmas de la Red seleccionen a personas que carezcan de integridad o de la capacidad necesaria para desarrollar las competencias y habilidades necesarias para desempeñar el trabajo, la Red requiere que las personas a cargo de la contratación en cada Firma posean la categoría adecuada.

El Socio Director de cada Firma deberá evaluar los requisitos de los servicios profesionales para garantizar que la Firma cuenta con el personal suficiente que disponga de la competencia, capacidad y compromiso con los principios éticos necesarios para:

- Llevar a cabo los trabajos de acuerdo con los criterios profesionales y requisitos legislativos y normativos de aplicación
- Permitir que la Firma o sus auditores Firmantes emitan informes adecuados a las circunstancias.

### **Recursos Humanos. Formación Continuada**

Cuando un nuevo profesional de auditoría se une a cualquiera de las Firmas de la Red se le debe ofrecer una formación inicial donde se le explican los principios de la Firma y de la Red, sus políticas y procedimientos y se le ofrecerá una visión general de la estructura y organización de la Firma y de la Red. Asimismo, se le explicarán cuáles son sus obligaciones y responsabilidades y se les familiarizará con las aplicaciones informáticas a utilizar.

A lo largo de la carrera profesional que se desempeñe en las Firmas de la Red, los profesionales que la forman, incluyendo a colaboradores, se deberán mantener al día a nivel técnico sobre cualquier asunto relacionado con su trabajo y deberán cumplir con los requisitos mínimos de formación profesional continuada. La existencia y necesidad de la formación profesional continuada tiene su justificación en el hecho de que todos los miembros del equipo de auditoría de Kreston deben, en todo momento, poseer los conocimientos y las aptitudes de trabajo necesarias que le sitúen en las mejores condiciones posibles para ofrecer sus servicios a los clientes con plena calidad y responsabilidad. La experiencia y las capacidades técnicas de nuestro personal son la mayor garantía que ofrecemos a nuestros clientes.

---

Aparte de los elementos puramente técnicos, la formación facilitada por la Firma tendrá como objetivo desarrollar la capacidad de análisis, el ejercicio del escepticismo profesional, la eficiencia en el desarrollo del trabajo y el espíritu empresarial.

La Red organiza todos los años un plan de formación interno que incluye obligatoriamente sesiones que tratan sobre ética e Independencia, Sistema de gestión de la calidad y las aplicaciones informáticas utilizadas. Este plan se revisa regularmente para asegurar que las necesidades de los profesionales estén cubiertas.

El plan de formación de los Socios y personal inscrito en el ROAC como ejerciente tiene que cumplir con los requisitos de formación continuada a los que obliga el Reglamento de Auditoría en sus art. 33 a 35:


- 120 horas en un período de tres años, con un mínimo de 30 horas anuales.
- Al menos 25 horas de formación de un año y 85 en el período de tres años deben realizarse en materia de auditoría de cuentas y contabilidad.

Para el resto de personal de auditoría no ROAC este requisito de formación es igualmente obligatorio, sin embargo, dichas horas no necesariamente deberán estar homologadas por el ICAC.

Se consideran ejemplos de actividades de formación profesional continuada la participación en cursos, seminarios, conferencias, la publicación de artículos en prensa profesional o académica, la participación y trabajo en comités técnicos y los estudios formales.

Al final de cada período de formación, que abarca el período de octubre a septiembre de cada año, el responsable de formación de la firma efectúa un seguimiento de los planes de formación de los socios y empleados.

Los equipos del departamento de auditoría han realizado cursos de formación continuada en el último ejercicio, entre otras materias, sobre:

- Principios contables españoles e internacionales;
  - Normas técnicas de auditoría aplicables en España y las normas técnicas de auditoría internacionales adaptadas en España;
  - Normativa de ética e independencia;
  - Otras materias formativas relacionadas con la ejecución del trabajo de auditoría tales como novedades, fiscales o mercantiles.
- 

Los principales cursos de formación realizados por el personal y socios de auditoría durante este ejercicio 2022/2023, impartidos en su mayor parte por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), han sido los que siguen por materias:

AUDITORÍA	
INSTITUTO CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA	<ul style="list-style-type: none"><li>"Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo"</li><li>"Planificación de una auditoría"</li><li>"Conclusiones y recomendaciones controles seguimiento"</li><li>"Ética, independencia y código de conducta"</li><li>"Sistema de la gestión de calidad en las firmas de auditoría"</li><li>"Identificación de riesgos y controles mitigantes"</li><li>"Manual de Calidad Red Kreston"</li><li>"Independencia del auditor de cuentas"</li><li>"Información contable sobre los efectos medioambientales"</li></ul>



**Formación  
continuada**

A lo largo de este ejercicio además los profesionales han participado como asistentes en las siguientes actividades de formación por materias, entre otras, homologadas en parte por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), de ámbito nacional y europeo:

AUDITORÍA	
31 FORUM DEL AUDITOR PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Una visión de la economía internacional"</li> <li>"Claves para una gestión de la calidad"</li> <li>"Metaverso. Nuevos modelos de negocio"</li> <li>"Inteligencia Artificial: un nuevo soporte para la profesión"</li> <li>"Start-up. El valor de la auditoría en este entorno"</li> <li>"Los auditores antes el reto de la regulación de la sostenibilidad en un entorno internacional"</li> <li>"La reestructuración imprescindible para empresas viables en dificultades"</li> <li>"Efectos para profesionales y empresas de la Normativa sobre información corporativa sobre sostenibilidad"</li> <li>"Las mejores prácticas para implementar la equidad de género"</li> <li>"Cultura y empresa: una alianza estratégica"</li> </ul>
CONTABILIDAD	
JORNADAS COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Elaboración práctica de las cuentas 2022 abreviadas y Pymes"</li> <li>"Planificación fiscal del IS y novedades 2023"</li> <li>"VII Jornada Tributaria"</li> </ul>
OTRAS MATERIAS	
INSTITUTO CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Taxonomía verde europea"</li> </ul>

## Recursos Humanos. Carrera Profesional

La carrera profesional dentro de las Firmas de la Red, esta intrínsecamente ligada al proceso de selección y evaluación, la misma puede entenderse desde el momento de incorporación a la Firma, ya sea desde el primer puesto del desarrollo profesional como ayudante, así como cualquier otra posición por la que se haya incorporado a la Red y finaliza con el abandono de la misma.

Las políticas y procedimientos establecidos en la Red relacionados con la carrera profesional tienen por objetivo asegurar que los profesionales que promocionan cada año tienen las capacidades, competencias y formación necesaria para asumir sus nuevas responsabilidades y desarrollar su trabajo con la calidad necesaria.

Las promociones se llevan a cabo en base a la capacidad y rendimiento de cada persona. La antigüedad no es un factor imprescindible en nuestra política de promociones, ya que se reconoce el hecho de que algunas personas pueden merecer una promoción más rápida que otras o las circunstancias de una oficina pueden requerir la aceleración o ralentización de las carreras profesionales.

La promoción de un empleado a una categoría superior se realizará sobre la base de una demostrada capacidad para rendir competentemente en su categoría actual y sobre una capacidad para asumir mayores responsabilidades en la categoría superior dentro de la estructura de la Firma.

La capacidad técnica y el compromiso con el control de calidad, la ética y la independencia son condiciones "sine qua non" para la promoción a socio. Siendo muy importantes las consideraciones comerciales y empresariales, no procede la promoción a socio en base a estas consideraciones si no se cumplen los requerimientos anteriormente indicados.

## Recursos Humanos. Políticas Salariales

### Remuneración de los socios

La retribución de los socios puede variar de unas Firmas a otras en función de sus características, pudiendo estar contratados como profesionales o como personal laboral de alguna de las sociedades jurídicas que integran la Red. Normalmente su remuneración incluye una determinada cantidad fija a la que se le añade una retribución variable en función de determinadas variables. La retribución fija puede variar de unas Firmas a otras en función de las variables socioeconómicas de la zona y de la Firma.

En la determinación de la retribución variable se tomará en cuenta no solo la aportación del socio desde el punto de vista empresarial, sino que se dará un peso fundamental a la calidad de su trabajo desde el punto de vista técnico, su aportación y adherencia al control de calidad y su contribución al desarrollo profesional, técnico y personal de los profesionales a su cargo.

Los socios de auditoría no percibirán retribuciones por servicios distintos a los de auditoría que pudieran poner en entredicho su independencia en relación con los clientes de auditoría. La percepción de remuneraciones por la consecución de honorarios de auditoría debe de estar estrictamente condicionada al cumplimiento de los requerimientos profesionales y al control de los riesgos de los clientes.

### Remuneración del resto del personal

El objetivo de la política salarial respecto de los empleados es que se realice una distribución de la masa salarial disponible en forma equitativa y justa entre todos ellos de acuerdo con la formación, la capacidad técnica de cada uno y con las responsabilidades asumidas. En todo caso se procurará que el sistema de remuneración incentive la calidad, la implicación en el trabajo, la formación profesional, la mejora continua y la capacidad empresarial y comercial. Todos estos aspectos quedarán incluidos dentro del sistema de valoración anual del que se menciona en el siguiente punto del presente Manual.

Los niveles de remuneración de cada empleado se revisarán anualmente, fijándose las nuevas retribuciones para el año siguiente y se fijarán en función de la evaluación anual realizada.

En ningún caso la remuneración del personal de auditoría puede estar condicionada a la consecución de trabajo de auditoría o de otras áreas si ello pudiera suponer el más mínimo problema de independencia. Los miembros del equipo de auditoría no obtendrán remuneración por la consecución de otros trabajos en el cliente de auditoría.

La Red con el objeto de potenciar la retención de talento en las Firmas recomienda que la remuneración no solo sea económica, sino que también se utilicen criterios emocionales.

## **Recursos Humanos. Evaluación del desempeño**

### Evaluación de desempeño del personal excepto socios

Con la finalidad de asegurar de que el personal tiene la capacidad y las habilidades necesarias para cumplir adecuadamente las responsabilidades que se le asignan se procederá anualmente a realizar una evaluación de todos los socios y el resto de los profesionales. Dicha evaluación tiene como objetivo determinar si el personal tiene la capacidad técnica adecuada para llevar a cabo las tareas encomendadas y se lleva a cabo valorando la consecución de los objetivos acordados, la calidad del trabajo realizado, las capacidades y habilidades profesionales y personales, y el cumplimiento de los valores de la Red.

La Firma puede usar las evaluaciones del desempeño o actuación profesional como una forma de motivar al personal a continuar su desarrollo profesional, reforzar su buen comportamiento y desempeño, y ofrecer oportunidades para la crítica constructiva. Estas características deben valorarse junto con el conocimiento técnico, las habilidades de escepticismo y juicio profesionales, la habilidad para comunicarse (tanto de manera verbal como escrita), las habilidades de liderazgo y formación, el grado de implicación con la calidad, el interés por la formación profesional continuada.

Los resultados de las revisiones seguimiento efectuadas dentro de Firma, así como las efectuadas por el ICAC, Corporaciones, etc. conforman una base suficientemente objetiva para determinar la evaluación de la calidad de los profesionales.

La Red ha diseñado una metodología de desarrollo y evaluación del personal para todas las categorías, excepto la de Socio Director a los que aplicará un modelo de evaluación distinto.

Esta metodología de desarrollo y evaluación del personal incluye diferentes aspectos a valorar, siendo el principal la "Competencia técnica, profesional y de compromiso con la calidad". Adicionalmente, también se valoran diferentes aspectos tales como: "Relaciones con el cliente", "Administración interna y formación", y "Características personales/Desarrollo profesional". Los diferentes aspectos, tienen criterios comunes a valorar para las diferentes categorías del personal, y a su vez también tienen criterios específicos para cada una de ellas.

### Evaluación de desempeño de socios

Todos los Socios tienen que ser evaluados anualmente en cuanto a su desempeño y las evaluaciones deben quedar documentadas por escrito.

En el caso de que haya retribuciones variables por objetivos de ventas, éstas sólo se basarán en la consecución de encargos de auditoría en clientes nuevos o venta de servicios profesionales de otras líneas de negocio también a clientes nuevos, quedando excluidas las ventas de otros servicios profesionales distintos de la auditoría a clientes de auditoría.

Las evaluaciones se deben de llevar a cabo anualmente una vez cerrado el ejercicio.

El sistema de evaluación de los Socios demuestra claramente la relación entre su retribución y el cumplimiento de los requerimientos de calidad y éticos aplicables. Se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Resultados de las revisiones de seguimiento
- Resultados de las inspecciones de los organismos reguladores
- Resultados de las revisiones de seguimiento de Kreston Global
- Resultados de las revisiones de los procesos de independencia y de aceptación y continuidad de clientes y encargos

- Actitud ante el trabajo, preocupación por la calidad y por el cumplimiento de las políticas de la Red.
- Realización de consultas: Se evaluará la complejidad, preparación y antecedentes de la consulta y su implementación.
- Gestión de proyectos en la herramienta de calidad e independencia de la Red y exactitud e integridad de los datos suministrados en el 03.
- Custodia y cierre de archivos de auditoría
- Formación continuada obligatoria
- Horas y honorarios adecuados y suficientes para asegurar la calidad en los encargos
- Cumplimiento de las obligaciones de rotación o de revisión de control de calidad del encargo en su caso.

## Recursos Humanos. Creación de equipos de auditoría

### Asignación de socios a los encargos

El socio responsable de un encargo tiene principalmente las siguientes responsabilidades:

- asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Firma;
- mantenerse al día con los procedimientos y normativa y así asegurarse de que sus conocimientos técnicos están actualizados;
- tener un conocimiento de los sectores en las cuales operan sus clientes;
- realizar las consultas necesarias, y
- asegurar la delegación y supervisión adecuada del trabajo (la naturaleza, momento y alcance de la supervisión variará según el tamaño y complejidad de los trabajos y de la experiencia del equipo de trabajo, así como su conocimiento sobre el modelo de negocio de la entidad).

Un socio de auditoría que actúe como auditor principal responsable de un encargo de auditoría de cuentas será responsable de participar activamente en la realización del trabajo, dedicando el tiempo suficiente al trabajo de auditoría asignado, y de solicitar y obtener los recursos suficientes, así como el personal con la competencia y capacidad necesarias para desempeñar sus funciones adecuadamente.

En este sentido, el socio de auditoría del encargo deberá evaluar y documentar apropiadamente el riesgo profesional respecto a la capacidad en términos de recursos adecuados y suficientes del equipo de auditoría antes de la aprobación de la aceptación/continuidad de los encargos de auditoría.



## Asignación de personal a los encargos

La asignación del personal a los encargos se realizará tomando en cuenta las características de cada uno de los trabajos, las necesidades de especialización sectorial requeridas en cada caso, así como los conocimientos y experiencia del personal de las diferentes categorías requeridas, los conocimientos técnicos y de las normas profesionales que se requieran en cada caso, las necesidades del control de calidad y la capacidad de relación con los clientes.

El Socio del encargo planificará la asignación de los profesionales, dejando constancia en el Plan global de auditoría, y además garantiza que el equipo de auditoría al completo cuente con el tiempo, capacidades y competencias necesarias para finalizar la auditoría, según los criterios profesionales y el sistema de control de calidad de la Firma. Solo se debe asignar el trabajo que el personal sea capaz de asumir, o que se le proporcione el nivel de supervisión apropiado.

La Red entiende que las capacidades y competencias que se consideran necesarias para realizar la asignación de los equipos de trabajo, así como en la determinación del nivel de supervisión necesario, se incluye:

- La experiencia práctica en encargos de una naturaleza y complejidad similares
- La comprensión de las normas profesionales y los requerimientos legales y regulatorios
- Conocimientos técnicos y especialización apropiada, incluyendo el conocimiento de la tecnología de la información relevante
- Conocimientos del sector en el que el cliente opera
- Capacidad para aplicar el juicio profesional
- Comprensión de las políticas y procedimientos de gestión de calidad de la Firma y de la Red

Para poder supervisar la carga de trabajo y la disponibilidad tanto de socios como de personal, la Red cuenta con una plataforma de calidad e independencia que permite comprobar la relación de horas disponibles por categoría profesional.

## Recursos Tecnológicos

Los recursos tecnológicos permiten el adecuado funcionamiento del sistema de gestión de la calidad y la realización de los encargos. La Red obtiene o desarrolla, mantiene, implementa y utiliza los recursos tecnológicos adecuados para permitir el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la Red y de las Firmas que la integran y para la realización de los encargos de auditoría. Una documentación y software común son herramientas que mejoran y aumentan la consistencia en la implantación del enfoque de auditoría de la Red además de que promueven la eficacia, eficiencia y calidad de los trabajos.

A la hora de obtener, desarrollar, implementar y mantener cualquiera de las aplicaciones de TI utilizadas por las Firmas de la Red, se consideran las siguientes cuestiones:

- Que los datos de entrada son completos y adecuados y se preserve la confidencialidad de los mismos
- Que la aplicación de TI opera tal como ha sido diseñada y alcanza la finalidad prevista
- Que los datos de salida de la aplicación de TI alcanzan la finalidad para la que serán utilizados
- Que los controles generales de TI necesarios para dar soporte a la continuidad del funcionamiento de las aplicaciones de TI según se diseñaron son adecuados
- La necesidad de habilidades especializadas para utilizar eficazmente la aplicación de TI, incluida la formación práctica de las personas que lo harán
- La necesidad de desarrollar procedimientos que describan cómo opera la aplicación de TI.

Respecto al Sistema de Gestión de Calidad, la Red dispone de recursos informáticos relacionados con el análisis y seguimiento de ética e independencia, la asignación del personal a los encargos, y el control de carga de trabajo del mismo. Este recurso informático denominado KPDIC ha sido desarrollado a medida de las necesidades de la Red.

## Recursos intelectuales

La Red obtiene, desarrolla, implementa y utiliza recursos intelectuales como parte del diseño y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Estos recursos incluyen políticas, procedimientos, metodologías, guías prácticas, etc., cuyo objetivo principal es que se realicen las auditorías de manera consistente con los estándares de calidad requeridos. Asimismo, los recursos intelectuales son congruentes con las normas profesionales, y en su caso, con los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Los recursos que aplican los profesionales de la Red al realizar las auditorías incluyen las herramientas, directrices, materiales y ayudas prácticas propios usados para llevar a cabo las auditorías que están disponibles para todos los profesionales en la intranet de la Red.

Desde la Red se divulgan periódicamente directrices sobre contabilidad y auditoría, incluida independencia, así como sobre normas de elaboración de información no financiera entre sus profesionales. Asimismo, desde la Red se comunican las novedades que deberían incluirse en las evaluaciones de riesgos y las repuestas a proporcionar para mantener y fomentar la realización de auditorías y trabajos de verificación de calidad.

Cuando una Firma, o un equipo de trabajo requiera ayuda para resolver un problema, la Red dispone de orientación ya sea dentro de la Firma como recurriendo a un proveedor externo. También se puede obtener asesoramiento técnico del Director de Calidad de Kreston Global.

## INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La información y comunicación tanto interna como externamente permiten el diseño, implementación y operación del sistema de gestión de calidad. Obtener, generar o comunicar información es, por lo general, un proceso continuo en el que participa todo el personal y que comprende la divulgación de la información dentro de la Firma y de la Red y al exterior. La información y la comunicación se encuentran en todos los componentes del Sistema de Gestión de la Calidad.

La Red es consciente de la importancia de la obtención, generación o utilización de la información con respecto al Sistema de Gestión de la Calidad y de su comunicación dentro de la Red y a terceros de manera oportuna para permitir el diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Todo el personal de la Firma ha de cumplir con este objetivo y es el responsable último del Sistema de Gestión de la Calidad y restantes responsables del mismo quienes potenciarán la información y comunicación. Se medirá el cumplimiento de este objetivo en la respuesta predeterminada de evaluación del personal.

Los métodos utilizados por los profesionales de la Red para comunicar información pueden ser, entre otros, verbales, boletines informativos, formaciones, redes sociales y correos electrónicos. El método que se use en cada momento dependerá de quien transmite la información y comunica, al igual de a quién y de la naturaleza y urgencia de la información comunicada.

El responsable último del Sistema de Gestión de la Calidad, los distintos responsables operativos y el personal deberán comunicar, al menos, la siguiente información:

- Cambios en el Sistema de Gestión de la Calidad relevantes.
- Cambios relevantes en materia de independencia e información que permita que la Red y los proveedores de servicios puedan informar adecuadamente en materia de independencia.
- Resultados e informes del proceso de seguimiento y corrección y de la evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad.

## ACTIVIDADES EXTERNALIZADAS

Los proveedores de servicios, tal y como indica la NIGC1 son las personas o las organizaciones externas a las Firmas o Red de auditoría que proporcionan un recurso que se utiliza en su Sistema de Gestión de la Calidad o en la realización de encargos.

Los proveedores de servicios no incluyen a las Firmas de la Red o a otras estructuras u organizaciones dentro de la Red, sin embargo, sí que incluyen a los auditores de los componentes que pertenecen a Firmas de auditoría que no pertenecen a la Red.

El hecho de externalizar servicios no exime a la Red y a las Firmas de seguir siendo responsables de su Sistema de Gestión de la Calidad.

La Red requiere que todos los proveedores de servicios externos que se contraten sean analizados previamente para poder comprobar y obtener conocimiento de las condiciones, hechos, circunstancias, acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la consecución de los objetivos de calidad.

Para poder determinar si un recurso procedente de un proveedor de servicios es adecuado, se deberá obtener información sobre dicho proveedor y el servicio a prestar de todas las fuentes de información que sean posibles.

Algunas cuestiones a considerar en el proceso de análisis de los proveedores externos y los servicios a prestar son:

- La naturaleza y el alcance de los recursos y las condiciones del servicio (por ejemplo, en relación con una aplicación de TI, con qué frecuencia se proporcionarán actualizaciones, las limitaciones a la utilización de la aplicación de TI y el modo en que el proveedor de servicios trata la confidencialidad de la información).
- La extensión con la que el recurso se utiliza en las Firmas, el modo en que lo utilizará, y si es adecuado para esa finalidad.
- El grado de personalización del recurso.
- La utilización previa del proveedor de servicios por la Red.
- La experiencia del proveedor de servicios en el sector y su reputación en el mercado

## REQUERIMIENTOS DE LA RED

Las Firmas de la Red deben conocer:

- a) Los requerimientos establecidos por la Red (tanto Kreston Iberaudit como Kreston Global) con respecto al Sistema de Gestión de la Calidad, incluidos los requerimientos de implementación o utilización de recursos o servicios diseñados o proporcionados de otra forma por la Red o a través de esta (es decir, requerimientos de la Red);
- b) cualquiera de los servicios o recursos proporcionados por la Red (tanto Kreston Iberaudit como Kreston Global) que las Firmas elijan implementar o utilizar (es decir, servicios de la Red);
- c) Las responsabilidades de la Firma de auditoría en relación con cualquier actuación que sea necesaria para implementar o utilizar los requerimientos o los servicios de la Red.

A lo largo del presente Manual se han indicado servicios y recursos que las Firmas de la Red deben o pueden utilizar para promover la realización de encargos de calidad de manera congruente. Asimismo, la Red proporcionará a las Firmas de auditoría objetivos de calidad, riesgos de calidad y respuestas comunes tal y como se ha indicado en el punto 7.2 del presente Manual, con independencia de que cada una deba realizar el análisis individualizado para aquellos riesgos que no sean globales a nivel de Red.

Las Firmas de la Red siguen siendo responsables de su Sistema de Gestión de la Calidad, así como de los juicios profesionales aplicados en el diseño, implementación y funcionamiento de dicho sistema. Asimismo, las Firmas de auditoría no permitirán que el cumplimiento de los requerimientos o utilización de los servicios de la Red contravengan los requerimientos de la normativa.

El conocimiento por la Firmas de auditoría de los requerimientos o servicios de la Red, tanto nacional (Kreston Iberaudit) como internacional (Kreston Global) y de las responsabilidades de las Firma de auditoría en relación con su implementación se obtiene a través de:

- Los diferentes comunicados emitidos.
- Cursos de Formación.
- Asistencia a congresos.
- Procesos de seguimiento.

---

En función de los conocimientos obtenidos, las Firmas de la Red determinarán el modo en que los requerimientos o servicios de la Red no obligatorios son relevantes para su Sistema de Gestión de la Calidad y lo tendrán en cuenta en éste, incluido el modo en que se debe implementar. Asimismo, también evaluarán si los requerimientos o servicios no obligatorios de la Red deben ser adaptados o complementados en cada Firma para adecuarlos a sus circunstancias, y en su caso, cómo deben hacerse.

Si alguna Firma de la Red, identifica posibles mejoras de los requerimientos o servicios de la misma, está obligada a comunicarlo por escrito al responsable designado en el punto 5 del presente Manual.

## RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

La relación de entidades de interés público auditadas durante el ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2023, se muestran a continuación:

ENTIDAD	EJERCICIO
MUTUAM MÚTUA DE PREVISIÓ SOCIAL	31.12.2022



## VOLUMEN DE NEGOCIO

A continuación, se detalla el importe neto de la cifra de negocios desglosada por categorías correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de agosto de 2023.

FACTURACIÓN	MILES DE EUROS
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya matriz sea una entidad de interés público	35
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de otro tipo	1.395
Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a entidades auditadas	164
Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades	2.289
Importe neto de la cifra de negocios	3.883

A continuación, se detalla el importe neto de la cifra de negocios desglosada e individualizada por entidad de interés público correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de agosto de 2023.

FACTURACIÓN MUTUAM, MÚTUA DE PREVISIÓ SOCIAL	MILES DE EUROS
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados a la entidad de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya matriz sea una entidad de interés público	35
Ingresos derivados de la prestación otros servicios de auditoría a la entidad auditada	-
Ingresos derivados de la prestación de servicios distintos a la auditoría a la entidad auditada	14
Importe neto de la cifra de negocios	<b>49</b>



# BASE DE REMUNERACIÓN A LOS SOCIOS

En referencia a la base para la remuneración de los socios de KRESTON Iberaudit MRM, S.L.P., ésta se establece en función del trabajo efectivamente desarrollado por cada uno de los socios y se adapta a las modalidades que permite la normativa reguladora de su actividad. La consecución de objetivos de calidad afecta a la retribución variable de los socios, además, es requisito indispensable para la pertenencia y permanencia en la Firma, por exigencia de la política de calidad de la Red KRESTON IBERAUDIT a la que pertenece.

Los socios de KRESTON Iberaudit MRM, S.L.P., son remunerados con un importe anual fijo en función de sus responsabilidades internas y su peso en la organización y una cantidad variable en función de la evaluación de su desempeño. Para la valoración de la retribución variable se tiene en cuenta la calidad en el trabajo, la mejora de procesos, las actividades docentes, la dirección de los equipos y la competencia técnica.

Este informe sustituye al emitido y publicado en nuestra web en fecha 29 de diciembre de 2023, como consecuencia de las modificaciones incluidas en el apartado VOLUMEN DE NEGOCIO.

Barcelona, 15 de julio de 2024



Mercè Martí Queralt  
Administrador Solidario